



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.671.-

DALCAHUE, 12 de julio de 2023.-

VISTOS: Las necesidades de adquirir sillas para ser utilizadas en el casino municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.373 que aprueba el Reglamento de fondos a rendir, Certificado de la Secretario Municipal subrogante 01/abril/2022, el decreto Alcaldicio N° 2.099 con fecha 20/diciembre/2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Señor Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

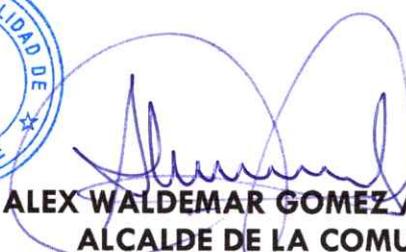
ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a **DANITZA FERNANDA SOTO SOTO**, Técnico Grado 17° de la E.M.S, por la cantidad de **\$179.940.-** (Ciento setenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos), para cubrir gastos de adquisición de sillas para ser utilizadas en casino Municipal.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 215.29.04.001 "Mobiliario y otros menores a 3 UTM".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- Transparencia
- Archivo
- Alcaldía

AWGA/MAAB/RCCC/dfss.